

CONSTANCIA. Se informa que la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia, es un día no hábil, pasa al Despacho de la señora Juez, para lo pertinente.

Nariño (A), 10 de octubre de 2023.

SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	MARIA SEGUNDA GALVIS DE PÉREZ
Demandado	CARLOS ALEJANDRO SALAZAR FRANCO
Auto	SUSTANCIACION No. 338
Radicado	Nro. 2023-00018

Teniendo en cuenta que mediante auto interlocutorio 124 del 5 de octubre de 2023, se dispuso fijar como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 22 de octubre de 2023 a las 9 de la mañana; este despacho se percata que dicha fecha es un día no hábil.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del estatuto procesal, corríjase el auto referido, fijando como fecha para llevar a cabo la audiencia, el día 23 de octubre de 2023, a la 8:00am.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 056** fijados hoy **11 de octubre de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria